

PROCESO 034-2014-000814 BERENICE JIMENES vs CYPRES S.A.

Jorge Alberto Quintero Garcia <abogadosdelpacifico@gmail.com>

Mié 02/11/2022 01:53 PM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (237 KB)

20221102135322068.pdf;

Adjunto memorial de solicitud de programación de audiencia de remate

BUFETTE DE ABOGADOS DEL PACIFICO



Señor(a)

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.
E. S. D.

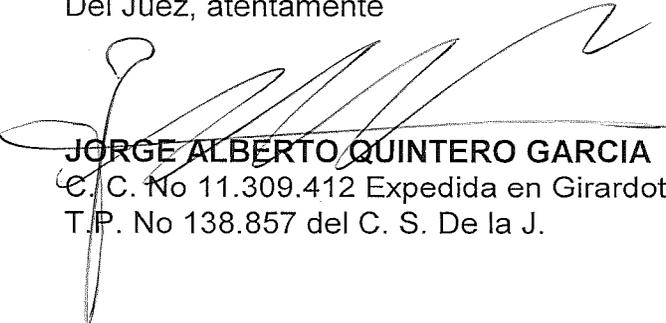
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA POR
OBLIGACION DE HACER
RADICACIÓN : 2014-00814-00 PROV. JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE : BERENICE JIMENEZ GALLEGO
DEMANDADO : CYPRES CASAS y PREFABRICADOS S.A.
ASUNTO : APORTE AVALUO PARA PROGRAMACION REMATE

Respetado señor Juez;

En aplicación a los términos del artículo 448 del C.G.P., y con el objetivo que el despacho se sirva ordenar y programar la fecha de remate del bien, embargado y secuestrado, de propiedad del demandado y que ha servido como garantía del cumplimiento de la obligación que a la fecha a un no se ha producido, adjunto remito al despacho, original del CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL expedido por la Secretaria de Gestión y Control Territorial de la Alcaldía de Medellín – Antioquia, en consecuencia el valor del avaluó, corresponderá al 150% del Avaluó catastral, es decir que para el presente asunto, el avaluó del predio objeto de remate, será por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS. (\$20.940.000.00).

Cumplidos así, todos y cada uno de los requisitos exigidos para la realización del remate correspondiente, de manera respetuosa solicitamos su programación.

Del Juez, atentamente


JORGE ALBERTO QUINTERO GARCIA
C.C. No 11.309.412 Expedida en Girardot.
T.P. No 138.857 del C. S. De la J.

Calle 8 No 6-79 Oficina 202 Edificio PORTUGAL – CALI
Teléfono 8805797 CEL 312-2696734
Email: abogadosdelpacifico@hotmail.com



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsecretaría de Catastro
**CERTIFICADO DE AVALÚOS
CATASTRALES PREDIO**



Nro Certificado
100022136690702

Fecha y Hora: 26.10.2022 10:36 AM

INFORMACIÓN DEL PREDIO

CÓDIGO PREDIO: 181746	TIPO PREDIO: LOTE N.P.H. (100%)	
COMUNA: 50-PALMITAS	BARRIO: 007-LA URQUITA	CBML: 50070000076
DIRECCIÓN: VÍA LA URQUITA # 223	NÚMERO PREDIAL: 050010007500700000076000000000	

AVALÚO VIGENTE

DESDE	HASTA	AVALÚO TOTAL	DESCRIPCIÓN
2022-01-01	2022-12-31	\$13,960,000.00	RESOLUCIÓN 202150189642 DE 2021 : INCREMENTO ANUAL DEL GOBIERNO

"Salvo que se modifique con posterioridad a la presente fecha, la vigencia fiscal del avalúo catastral descrito en el presente certificado, será a partir del 1° de enero del año siguiente a su expedición."

NOTAS	FIRMA AUTORIZADA
<p>La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir en la materia. Adicionalmente, de conformidad con el Decreto 148 de 2020:</p> <p>"ART. 2.2.2.1.2.—Principios de la gestión catastral. Además de los principios de la función administrativa, el ejercicio y la regulación de la gestión catastral se orientarán por los siguientes principios: (...)</p> <p>e) Seguridad jurídica: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio; (...)"</p> <p>Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Carta (8.5 x 11"). Su autenticidad puede verificarse digitalmente con el número (100022136690702) en la URL https://www.medellin.gov.co/validadorcertificadoscatastrales.</p>	<p>ELABORADO POR</p> <p><i>Claudia E. Díaz</i></p> <p>CLAUDIA ELENA DIAZ GONZALEZ</p>